## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 03.02.2015.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 02 de Febrero de 2015.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 1336

Autoriza Feriado Legal al Sr. José de los Santos Muñoz Muñoz, C. I.

, Conductor del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 27 de Febrero de 2015 y hasta el 02 de Marzo de 2015, correspondientes al año 2015.

ALCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.